



## **Términos de Referencia para el desarrollo de una asistencia técnica para elaboración de un diagnóstico sobre enfoque de género en los proyectos transversales de Instituciones Educativas en cuatro comunas y un corregimiento de Santiago de Cali e implementación de plan de formación con la comunidad educativa, en el marco del Proyecto Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali.**

### **1. Antecedentes**

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseño y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades



2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa (535.000 euros) en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

El mundo en que vivimos es cada vez más desigual y polarizado, las brechas continúan siendo grandes, el disfrute de los derechos no se da en equidad, el acceso a las oportunidades entre mujeres y hombres se continúa reproduciendo una cultura de subordinación y sobre valoración del poder patriarcal, la escasa presencia y participación de las mujeres en el ámbito social, económico y político, no permitirá que la sociedad avance a un concepto mas sublime, es por esto que la educación desde una función socializadora y de-constructora nos puede dar las pistas en la posibilidad de hacer de este mundo algo mas humano, en donde la violencia contra la mujer sea algo abominable y no tolerante en la sociedad, la educación juega un papel central en la transmisión de valores. La incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la educación es una labor de gran importancia para la modificación de estereotipos en los que se ha basado la discriminación hacia las mujeres. La resignificación de estereotipos posibilita la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La idea es que las instituciones educativas seleccionas incorporen el enfoque de género en los procesos de formación de modo de buscar la participación equitativa de hombres y mujeres en todo el proceso formativo, desde la planificación hasta la evaluación de las acciones formativas, crear condiciones y servicios complementarios que permitan igualdad de oportunidades en el acceso, uso de los recursos e información, monitoreo de objetivos y actividades educacionales de modo de reorientar en caso necesario las actividades y diseñar medidas de prevención a nivel de:



normatividad, orientación ocupacional, desarrollo curricular, ejecución de clases, formación de personal, evaluación etc.

## 2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

## 3. Objeto del contrato

Realizar un diagnóstico sobre enfoque de Género en los Proyectos Transversales de Instituciones Educativas de cuatro comunas y un corregimiento y una Propuesta de Fortalecimiento, que incluya plan de formación y dónde ubicar la formación, así como indicadores de impacto y seguimiento, que incluya al cuerpo docente y la población estudiantil.

### 3.1. Objetivos específicos

- Analizar y evaluar el contenido de los proyectos transversales de las Instituciones Educativas desde un enfoque de género, haciendo énfasis en las violencias contra las mujeres.
- Sensibilizar a los y las docentes sobre la importancia y necesidad de incorporar la perspectiva de género con enfoque de derechos al quehacer de la educación.
- Formar y capacitar a los/as docentes sobre los principios, los conceptos y herramientas de la ley 1257/08 y el decreto 4798 de 2011 para la promoción, formación prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres y generar ambientes educativos libres de violencias y discriminación.



- Promover análisis, actitudes críticas y sobre todo propositivas frente a la problemática social de la violencia contra las mujeres y niñas como forma de discriminación por razón de género para mejorar su accionar de manera articulada en la prevención, atención, sanción de la VCM y restitución de sus derechos.

#### 4. Resultados esperados.

- Equipos docentes (100 docentes) en cuatro comunas y un corregimiento, sensibilizados, apropiados de conceptos, herramientas metodológicas y formados para la promoción, formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres y la generación de ambientes educativos libres de violencias y discriminación.
- Centros educativos con material escrito que posibilite el conocimiento y la aplicación de la ley 1257 y el decreto 4798 de 2011, además del debate sobre las violencias y la discriminación, desde la metodología de pares y efecto cascada.
- Un documento diagnóstico que permite el análisis de la situación sobre enfoque de Género en los Proyectos Transversales de las Instituciones Educativas y una Propuesta de Fortalecimiento, que incluya plan de formación y dónde ubicar la formación, así como indicadores de impacto y seguimiento.
- Al menos la formulación de un proyecto de aula por comuna y un corregimiento que de cuenta de la incorporación de la perspectiva de equidad de género, la apertura a el debate sobre las violencias y la discriminación de género y el reconocimiento de la ley 1257/08 y el decreto 4798 de 2011.
- Apoyo para la aplicación inicial de los proyectos de aula en las Instituciones Educativas, desde la segunda mitad de implementación del proyecto hasta el final del mismo, haciendo énfasis en las fechas conmemorativas y áreas de conocimiento proclives al debate sobre la discriminación y la violencia.,
- Elaborado un Manual de facilitación para la réplica del proceso de capacitación y formación en los temas vistos en el proceso de esta asistencia técnica dirigido a docentes con sus respectivas guías metodológicas.
- Co-elaborar con el/la asistente de seguimiento, control y monitoreo la batería de instrumentos que permitan su sistematización y análisis del proceso de formación de funcionarios y funcionarias y la réplica del mismo.
- Elaboración y socialización de un protocolo y ruta para la atención integral y la restitución de derechos ante casos de violencias contra mujeres y niñas en las Instituciones Educativas.

#### 5. Metodología.

La metodología tiene como punto de partida a las personas, en este caso las y los docentes y el alumnado juvenil, se basa en la perspectiva de la educación participante que considera el aprendizaje como un proceso permanente de construcción y de-construcción del conocimiento, en donde la persona va aprendiendo y haciendo suyo el conocimiento, se parte de sus necesidades y su realidad. Nos proponemos pasar de una conciencia a-crítica a una conciencia crítica, con el fin de llevar a la transformación de su realidad, en el contexto relaciones en equidad.



La multiplicación: se dará a través del efecto cascada, el o la facilitador/a entregará herramientas teóricas y metodológicas para la facilitación de los diversos temas, a las y los docentes de las institucionales educativas seleccionadas para que estas a su vez adapten y multipliquen los contenidos a los y las alumnas, se aspiran esta formación redundara tanto en el profesorado como el alumnado en aumentar las buenas prácticas relacionadas con la prevención, protección y atención a las víctimas de la VCM, así como en la construcción de relaciones más sanas emocionalmente y en respeto por la diferencia entre hombres y mujeres, de modo de contribuir en la construcción de una ciudad libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, además del ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional; el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales.

Se hará una propuesta curricular inicial que contendrá los temas y subtemas a desarrollar con un dossier de apoyos teóricos, ayudas didáctica y guías de aplicación, el ajuste de los materiales se hará desde el enfoque de la educación y comunicación popular, en donde el lenguaje y los instrumentos sean adaptados de manera participativa con el/la asistente en evaluación y seguimiento(E&S) y la coordinadora municipal, además se trabajará bajo la modalidad de revisión de textos existentes y consulta por internet en oficina, igualmente se hará una compilación del material pedagógico que hayan utilizado las diferentes instancias educativas en procesos similares, estos materiales servirán para nutrir la propuesta, como material de estudio y consulta de todas las instituciones educativa.

la propuesta curricular contendrá la información necesaria en cuanto a los temas básicos sobre derechos humanos, discriminación hacia la mujer y género, así mismo se revisara el material entregado, con la finalidad de que lo conozcan e indicarles cómo será la manera de emplearlos y promoverlos entre el alumnado, estableciendo con claridad los procedimientos que se debe de seguir para la multiplicación del material entregado, será insumo básico durante el proceso los reportes y evidencias que se les solicitara en cuanto a las sesiones que tengan los docentes de multiplicación con la finalidad de llevar una secuencia y mejor organización, obteniendo con esto mejores resultados y así mismo el cumplimiento de los objetivos.

## **6. Población Meta**

Para la primera promoción se espera contar con 100 docentes formadas/os metodológica y conceptualmente e impactar 5.000 estudiantes a través de réplicas bajo el efecto cascada.

## **7. Productos esperados y fechas de entrega**

7.1. Previo al inicio de la Asistencia Técnica seleccionada, presentará a consideración de las partes los siguientes documentos:

7.1.1. Un calendario que muestre fechas y actividades a desarrollar durante la implementación de la consultoría.

7.1.2. Esbozo de propuesta: contenidos y metodología, para desarrollar el proceso de capacitación y formación en la ley 1257/08, el decreto 4798 de 2011 y la Política



Pública para las Mujeres en Santiago de Cali.

7.1.3. Facilitadoras/es seleccionados para la capacitación y formación de docentes. Anexar hojas de vida, así como, especificar los criterios utilizados, procedimientos y mecanismos determinados para la selección de los/las mismos.

7.2. Al término de cada mes contratado, presentar informe el cual debe contener:

- Avances en el proceso de diagnóstico del enfoque de género en los proyectos transversales.
- Informe de proceso, base de datos de los y las participantes inscritos, sistematización del test de entrada de conocimientos.
- La descripción del proceso de evaluación de los y las participantes
- El seguimiento del desarrollo del proceso de formación, con los materiales pedagógicos y herramientas (diseños, guías, instrumentos, fotografías, etc.)

7.3. Al término del contrato, un informe final sobre el desarrollo del proceso de formación, el cual debe contener:

- 7.3.1. Informe general del proceso, con todos los anexos implementados en el mismo.
- 7.3.2. Test de conocimientos al final del proceso sistematizado.

## 8. Contenidos temáticos requeridos para aplicar el proceso de formación a docentes:

Temáticas a considerar:

- **Proceso de socialización:** La identidad, Expectativas sobre los demás (roles de género en las chicas y chicos), la convivencia: familia, escuela, pares, (relaciones equitativas, solidarias y amorosas), la comunicación reproductora de sistemas o emancipadora libre de estereotipos.
- **Co-educar o educar en igualdad de oportunidades:** Las mujeres en la historia de la educación formal, los tiempos reales para que las mujeres se puedan educar, el sexismo en la educación, feminismos y masculinidades.
- **El currículo oculto y el currículo explícito en la educación:** valores y normas, actitudes y conductas, la afectividad y el lenguaje (uso no sexista ni discriminatorio)
- **Violencia contra las mujeres y las niñas y los derechos humanos:** Revisión de la normatividad, derechos sexuales y reproductivos, la diversidad sexual, capacidades diversas, étnica, acceso a la justicia de las personas jóvenes en casos de violencias sexual e intrafamiliar.
- Qué podemos hacer para prevenir las violencias contra las mujeres y las niñas en el contexto escolar.

### Áreas a considerar para el Desarrollo del Diagnóstico:

Proyectos transversales y currículo.

- Metodología y procesos de articulación.
- Materiales educativos.
- Proyectos de aula.
- Capacitación y formación docente.
- Niveles y mecanismos de participación de la comunidad educativa en su implementación.



- La evaluación y el seguimiento a la aplicación del programa.

Articulación de los proyectos transversales con el PEI.

- Orientación profesional y educativa.
- Organización del centro educativo.
- Equipamiento, usos de los espacios del centro educativo.

## 9. Perfil profesional institucional

Comprobada experiencia en procesos de diseño curricular, implementación de procesos de formación en derechos humanos y equidad de género. Las personas profesionales asignadas a la asistencia técnica deberán tener estudios en Ciencias Sociales y/o educación, experiencia en redacción, diseño y producción de materiales educativos.

La institución postulante deberá entregar propuesta técnica y económica en la que se señale como desarrollarían el objetivo de la consultoría y alcance de los resultados.

Las instituciones interesadas deberán presentar soportes de:

- Experiencia laboral en revisión y análisis diagnóstico de proyectos educativos.
- Experiencia demostrada de trabajo directo en instituciones educativas y/o sector educativo formal o no formal en el tema de violencias basadas en género.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial.
- Conocimientos en género, violencia de género y/o derechos humanos.

Así mismo se debe adjuntar:

1. Propuesta teórica/metodológica para el desarrollo de la Asistencia Técnica.
2. Curriculum institucional en el que conste el cumplimiento de todos los requisitos enumerados.
3. Breve detalle de Curriculum de la/s persona/s responsable/s y de la/s persona/s encargadas del diseño e implementación del objeto contratado.
4. Muestras de trabajos realizados.
5. Oferta económica de la propuesta.

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje Min.	Puntaje Máx.
Experiencia mínima de 3 años en implementación de procesos de formación y/o capacitación con el sector educativo.	Se asignarán 5 puntos por 3 años de experiencia laboral; de 6 a 20 puntos entre 4 y 6 años; entre 11 y 30 puntos por 6 años o más.	5	30
Experiencia laboral en temas de género, VBG y derechos humanos.	Se asignarán hasta 20 puntos entre uno y tres años de experiencia (5 puntos por un año, 10 puntos por dos años, 20 puntos por tres años) y 5 puntos adicionales por cada año adicional, hasta dos años adicionales.	5	30



Conocimientos y/o publicaciones en temas de género, violencia de género y/o, derechos humanos.	Se asignarán 5 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 3 años publicaciones.	5	15
Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública.	Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.	5	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales.	Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias. (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	5	15
		<b>25</b>	<b>100</b>

#### 10. Duración de la consultoría

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a ocho (8) meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista o la firma consultora asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

#### 11. Ubicación de la intervención

Municipio de Santiago de Cali (en la Alcaldía de Cali).

#### 12. Modalidad de contratación y Forma de pago

La contratación se realizará por la suma de \$58.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos) a pagarse en tres (3) cuotas así:

- 40% a la entrega y aprobación del cronograma de actividades,
- 40% al segundo mes del contrato, contra entrega y aprobación del primer informe;
- 20% a la entrega y aprobación del informe final con sus respectivos productos.

#### 13. Presentación a este llamado

Los documentos deberán ser enviados al correo electrónico del "Proyecto no Violencia contra las Mujeres": [noviolenciacontralamujer@gmail.com](mailto:noviolenciacontralamujer@gmail.com), antes de las **17:00 horas (5:00 p.m.) del lunes 09 de abril de 2012.**

#### 14. Supervisión

La ejecución del proceso de formación estará bajo la supervisión de la Coordinadora del Proyecto.